



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0570 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XXII. Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 8 de noviembre de 2018, se aprobó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes que la unidad de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional, tenga a bien precisar a modo de aclaración lo esencial de la materia resuelta en la resolución de fecha 16 de octubre de 2018, dictada en los autos ingreso S-10-2018, llevados por el Primer Tribunal Ambiental, sobre procedimiento sancionatorio en contra de la empresa SQM S.A., que por una parte rechaza la renovación de medida urgente y transitoria, solicitada a fojas 1 por la Superintendencia de Medio Ambiente y, por otra parte, ordena cumplir el deber de la empresa SQM S.A., de verificar la entrega del informe del Centro de Excelencia u otro, conforme a solicitud autorizada del 12 de diciembre de 2017, y al efecto otorga plazo y deber de comunicar a la judicatura especial citada.

Al efecto, se acompaña copia de los instrumentos de rigor.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor de la propuesta: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; Jorge Zavala Valenzuela; Rubén López Parada; Pablo Zambra Venegas; José Miguel Carvajal Gallardo; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; José Lagos Cosgrove; Felipe Rojas Andrade; y Eduardo Mamani Mamani.

No se registra el voto del Sr. Lautaro Lobos Lara por ausencia en Sala al instante de la votación.

Conforme.- Iquique, 9 de noviembre de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA